

DECRETO N° **4213**

TEMUCO, **15 NOV. 2019**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 563 de fecha 19 de julio de 2018, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Publica N° 128-2018, ID: 1658-393-LQ18, "Instalación Alumbrado Público Peatonal en Diferentes Sectores de Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 822 de fecha 09 de Octubre de 2018, que adjudica la oferta de la Propuesta Publica N° 128-2018, ID: 1658-393-LQ18 "Instalación Alumbrado Público Peatonal en Diferentes Sectores de Temuco", al oferente, Ingeniería Eléctrica Arquitectura Limitada, RUT: 76.099.667-K, por un monto de \$95.652.402.- IVA incluido con un plazo de ejecución de obras de 150 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.518 de fecha 09 de noviembre 2018, que aprueba el contrato de ejecución de fecha 30 de octubre de 2018, firmado por escritura pública ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3910 de fecha 18 de octubre de 2019, que aprueba Acta de Recepción Provisional de fecha 24 de julio de 2019.

5.- La Carta del contratista, Ingeniería Eléctrica Arquitectura Limitada, de fecha 23 de octubre de 2019, ingresada por Oficina de Partes con fecha 05 de noviembre de 2019, que solicita la recepción definitiva.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Instalación Alumbrado Público Peatonal en Diferentes Sectores de Temuco".

- Sr. Sr. Alberto González Angulo, Jefe de Departamento de Operaciones
- Sr. Miguel Ángel Acuña Emhart, Profesional del Departamento de Proyectos Dirección de Planificación.
- Sr. Eduardo Soto Pérez, Jefe Departamento Alumbrado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/ESP/ncom

**Distribución:**

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y A. Público.
- Comisión Receptora (A. González, M.A Acuña y E. Soto )
- Of. de Partes.



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

